

ACTA N°42/ 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ

CURACO DE VELEZ 27.01.2026

Siendo las 15:15 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, siendo Presidido por la Alcaldesa Srta. Javiera Yáñez Rebolledo, realizada en el Centro Cultural de Curaco de Vélez, ubicado en calle 21 de Mayo contando con la asistencia de los siguientes Concejales (as):

- 1) Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún
- 2) Sr. Luis Aravena Aguilera
- 3) Sr. Víctor Ilnao Ilnao
- 4) Sr. Sergio Ahumada Ojeda
- 5) Sr. José Galindo Bórquez
- 6) Sra. Marichén Cárdenas Hernández

Asisten a esta sesión el Sr. Alonso Hernández Díaz – Director de Control Interno, la Sra. Cristina Cárdenas Gómez – Directora de Administración y Finanzas, la Sra. Patricia García – Encargada de Cultura, el Sr. Fernando García - Consultora Simas, la Srta. Camila Barría Barría - Jefa de Recursos Humanos, y actúa como Ministro de Fe el Sr. Mauricio Sotomayor Barría - Secretario Municipal.

RESUMEN:

Se llevó a cabo el Consejo Municipal Ordinario N°42 del Honorable Concejo Municipal de Curaco de Vélez, en el cual se somete a sanción la Modificación Presupuestaria N°01 presentada en la sesión de Concejo Municipal anterior, se presenta y se somete a sanción la Modificación Presupuestaria N°02 y se presenta la Modificación Presupuestaria N°03 la cual será sancionada en la próxima sesión de concejo en el mes de febrero. Se presenta por parte de la Encargada de Cultura en conjunto a la Empresa Consultora Cimas El Plan Municipal de Cultura 2026-2029, instrumento de planificación que evalúa como se distribuyen los recursos internos en materia de cultura y el desarrollo de actividades en los diferentes sectores de la Comuna. El Director de Control Interno realiza la presentación explicativa sobre a las observaciones emanadas del Informe de Auditoría sobre Licencias Médicas, el Secretario Municipal solicita al concejo aprobar la asignación de dieta para Concejales del año 2026 y por último la Alcaldesa y el Concejo Municipal realizan una visita en terreno del actual estado de la Cancha Del Club Deportivo Galvarino Riveros de la Comuna de Curaco de Vélez.

1. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- 1.1. Invitación de Javiera Yáñez Rebolledo, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez en conjunto con Adelina Soto Serón, Presidenta de la Junta de Vecinos “La Unión” de Quetro a la inauguración de la Fiesta Costumbrista del sector de Quetro, una instancia destinada a relvar nuestras tradiciones, entidad local y vida comunitaria. La actividad se realizará el día sábado 31 de enero del presente año a las 15:00 horas en la sede de la Junta de Vecinos del sector del sector de Quetro. La jornada contara con música tradicional, gastronomía típica y expresiones culturales que buscan rescatar y poner en valor las costumbres que forman parte de nuestro patrimonio local.



2. INFORME ALCALDESA ART. N° 8 LEY N° 18.695 – INFORME GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL: Expone Alcaldesa

- 2.1. Participación junto al Concejo Municipal en la Ceremonia de Conmemoración del Bicentenario en homenaje a Don Galvarino Riveros Cárdenas, junto a la Armada de Chile.
- 2.2. Asistencia a la Misa de acción de gracia y posteriormente participaron del acto de conmemoración del Bicentenario en la Comuna de Castro.
- 2.3. Participación de la Misa Chilota y la Inauguración de la Fiesta Costumbrista del sector de Tolquien.
- 2.4. Participación del Aniversario por su primer año del conjunto folclórico Alma Chilota en la Plaza de Armas.
- 2.5. Participación junto al Concejo Municipal de la Fiesta Bicentenario en el Parque Los Molinos, la que se desarrolló con un sentido de solidaridad.
- 2.6. Participación en jornada de capacitación en relación al Fondo Comunidad por temas de rendiciones, que realizó para los dirigentes(as) de la Comuna.

3. SANCIÓN Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01/2026: Expone Dirección de Administración y Finanzas.

La Srta. Alcaldesa consulta si existen dudas o consultas sobre la Modificación Presupuestaria N°01/2026 presentada en la sesión anterior. No existiendo consultas se procede a sancionar.

SANCIÓN

CONCEJAL (A)	VOTACIÓN
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún	Aprueba
Sr. Luis Aravena Aguilera	Aprueba
Sr. Víctor Ilnao Ilnao	Aprueba
Sr. Sergio Ahumada Ojeda	Aprueba
Sr. José Galindo Bórquez	Aprueba
Sra. Marichén Cárdenas Hernández	Aprueba

ACUERDO N°113

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N°01 de fecha 20.01.2026 que contempla un Aumento de Ingresos por \$M1.616.043.- y un Aumento de Gastos en: Gestión Interna por M\$1.444.564.-, Servicios Comunitarios M\$71.720.-, Actividades Municipales M\$28.000.-, Programas Sociales M\$58.084.-, Programas Deportivos M\$5.600.-, Programas Culturales M\$23.000.- y Disminución de Ingresos M\$12.075.-, con un Total de Aumento de Gastos y Disminución de Ingresos por \$M1.616.043.-

➤ **SOBRE TABLA: PRESENTACIÓN Y SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02:** Expone Dirección de Administración y Finanzas

La Sra. Soledad Cárdenas – Directora de Administración y Finanzas expone esta Modificación que presenta la Alcaldesa, la cual sólo incluye la incorporación de recursos PMU del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, sobre dos resoluciones, la N°9808 y la 9996. Los proyectos que contemplan son:

- Resolución N° 9808; proyecto “Mejoramiento de recinto Iglesia Huyar Alto, Curaco de Vélez”, por un monto de \$160.800.000.-



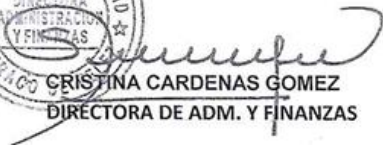
- Resolución N° 9996; proyecto “Construcción Paseo Bordemar, Curaco de Vélez”, por un monto de \$167.296.000.-
- El total de la Modificación Presupuestaria N°02 es de \$328.096.0000 que consisten en la incorporación de nuevos recursos al presupuesto.

MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
ALCALDIA

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2

A) AUMENTO DE INGRESOS			
SUB.			
SUB' ITEM ASIG. ASIG. DETALLE			M\$
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	328.096
03		De Otras Entidades Públicas	328.096
002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	328.096
	001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	160.800 Res. Ex. 9808/2025
	001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	167.296 Res. Ex. 9996/2025
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			328.096
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			328.096
B) AUMENTO DE GASTOS			
GESTION INTERNA			
SUB.			
SUB' ITEM ASIG. ASIG. DETALLE			M\$
31		INICIATIVAS DE INVERSION	328.096
02		Proyectos	328.096
004		Obras Civiles	328.096
	021	Mejoramiento Recinto Iglesia Huyar Alto, Curaco de Vélez	160.800 Res. Ex. 9808/2025
	022	Construcción Paseo Bordemar, Curaco de Vélez	167.296 Res. Ex. 9996/2025
TOTAL AUMENTO DE GASTOS GESTION INTERNA			328.096





CRISTINA CARDENAS GOMEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
DIRECTOR DE SECPLAN





ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

CURACO DE VELEZ, 27 DE ENERO DE 2026

DISCUSIÓN

- a) Concejala Oyarzun: Consulta en que consiste la construcción del paseo Bordemar. La Srta. Alcaldesa, responde que es un proyecto que se postuló a Subdere y se expuso a este Concejo Municipal, y contempla el mejoramiento de los juegos que están al frente del Jardín Infantil, también iluminación y una paseo hacia el sector posterior de la Población Nueva Esperanza, en la entrada de la Calle Padre Jesuitas.
- b) Concejala Oyarzun: Consulta si en el sector donde se ejecutara este proyecto hay cámaras de seguridad. La Srta. Alcaldes responde que sí, y que le solicito a la Unidad de Seguridad pública que presente al Concejo Municipal el trabajo que está realizando.
- c) Srta. Alcaldesa: Aporta que el proyecto de Huyar Alto contempla el cierre perimetral y hermoseamiento del la explanada frente a la Iglesia de Huyar Alto, incluyendo el mejoramiento de los módulos de gastronomía.

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



SANCIÓN

CONCEJAL (A)	VOTACIÓN
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún	Rechaza
Sr. Luis Aravena Aguilera	Aprueba
Sr. Víctor Ilnao Ilnao	Aprueba
Sr. Sergio Ahumada Ojeda	Aprueba
Sr. José Galindo Bórquez	Aprueba
Sra. Marichén Cárdenas Hernández	Aprueba

ACUERDO N°114

El Concejo Municipal aprueba por mayoría la Modificación Presupuestaria N°02 de fecha 27.01.2026 que contempla un Aumento de Ingresos por \$M328.096.- y un Aumento de Gastos en: Gestión Interna / Iniciativas de Inversión por \$M328.096.-

Concejala Sra. Nancy Oyarzun: Rechaza porque la modificación ha sido presentada el día de hoy.

➤ **SOBRE TABLA: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03:**
Expone Dirección Administración y Finanzas.

La Srta. Alcaldesa señala que esta modificación presupuestaria viene a fortalecer dos programas sociales que van en directo beneficio de los vecinos y vecinas de Curaco de Vélez.

El primero es un programa es para adquirir catres clínicos, colchones antiescara, barras de seguridad, sabanillas y distintos insumos que permitan al municipio entregar cuidados paliativos cuando algún vecino o vecina no esté en la mejor condición de salud y de poder adquirirlos por sus medios. El otro programa también es un Programa Social y es para la adquisición de materiales para realizar rampas de acceso en viviendas de adultos mayores o de vecinos que estén postrados, que no sean adultos mayores y que estén en una situación compleja de salud.

La Sra. Soledad Cárdenas, señala que por lo antes expuesto, la modificación en cuestión consiste en la disminución del saldo final de caja en \$37.000.000 y el aumento de gastos en Programas sociales que contempla dos cuentas, la prestación de servicios en programas comunitarios en \$7.000.000 que contempla la mano de obra para el Programa Cuidados Paliativos y Postrados; y la Asistencia Social en \$30.000.000 para comprar como antes se mencionó, catres clínicos, colchones antiescara, barras de seguridad y materiales para rampas de acceso.

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03

A) DISMINUCION DE GASTOS			
GESTION INTERNA			
SUB.			
SUBITEM.	ASIG	ASIG.	DETALLE
35			SALDO FINAL DE CAJA
			M\$
			37.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS			37.000
B) AUMENTO DE GASTOS			
PROGRAMAS SOCIALES			
SUB.			
SUBITEM.	ASIG	ASIG.	DETALLE
21			GASTOS EN PERSONAL
			M\$
			7.000
04			Otros Gastos en Personal
			7.000 MANO DE OBRA PROGRAMAS DE
004			7.000 CUIDADOS PALEATIV Y POSTRADOS
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
			30.000 CATRES CLINICOS, COLCHONES AN
01			Al Sector Privado
			30.000 TIESCARAS, BARRAS DE SEGURIDAD
007			30.000 Y MATERIALES RAMPAS ACCESO

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QSQWVP-522>

TOTAL AUMENTO DE GASTOS

37.000



CRISTINA CARDENAS GOMEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL

22/01/2026



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
DIRECTOR DE SECPPLAN

CURACO DE VELEZ, 27 DE ENERO DE 2026.-

DISCUSIÓN

- Concejal Galindo: Solicita que en la modificación presentada viniera una explicación más detallada en que consiste el Programa para saber de qué se trata la modificación que se está solicitando aprobar.
- Concejal Aravena: Considera esta modificación como muy importante para las personas que se verán beneficiadas.
- Concejala Oyarzún: Recuerda una situación similar de años anteriores sobre rampas. La Srta. Alcaldesa señala que la idea es poder mejorar los accesos de vecinos que lo necesitan en la actualidad.
- Concejal Ilnao: Le parece una muy buena iniciativa y consulta si ya se vienen haciendo de años atrás. La Srta. Alcaldesa responde que existen varios Programa, pero ha pasado que algunas personas no son PADI por tanto no han podido tener acceso a este tipo de beneficios y así también adicionar los insumos con que cuenta el municipio hasta el día de hoy.
- Concejal Ilnao; Consulta a cuántas familias se llega a través de este programa. La Srta. Alcaldesa señala que se hizo un catastro por parte del Departamento Social y será entregado el perfil en el próximo concejo, en próximo concejo será sancionado.

4. PRESENTACIÓN Y SANCIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2026-2029: Expone Consultora CIMAS/Oficina de Cultura

La Encargada de Cultura Sra. Patricia García, comienza presentando el trabajo que han estado realizando y señala que en este proceso de actualización, en donde se han realizado diversas consultas ciudadanas, reuniones con la comunidad, en las cuales ha participado el Concejo Municipal. Señala que el plan estaba vencido desde el año 2024 y los recursos para su actualización se consiguieron a través el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio en el año 2025 y desde septiembre de ese mismo año ya se comenzó con el proceso de actualización.

Don Fernando García de la Consultora Simas, adjudicada para la actualización del Plan Municipal de Cultura presenta las principales conclusiones del proceso.





Actualización Plan Municipal de Cultura

Curaco de Vélez 2026 - 2029

Un instrumento de planificación estratégica para el desarrollo cultural de la comuna, construido participativamente con la comunidad curacana.

CONTEXTO TERRITORIAL

Curaco de Vélez: Identidad Insular

Ubicación Estratégica

Situada en la isla Quinchao, Curaco de Vélez forma parte del archipiélago de Chiloé en la Región de Los Lagos. Con 80 km² de superficie, la comuna se conecta con la Isla Grande mediante transbordadores que cruzan el canal Dalcahue.

Sus principales localidades incluyen Curaco de Vélez, Tolquén, Huyar Alto y Bajo, Palqui, Diañ, San Javier y Quetro, conformando un territorio diverso entre lo urbano y lo rural.

Población y Demografía

La comuna cuenta con 3.662 habitantes (Censo 2024), experimentando una disminución del 4,4% respecto a 2017. Este fenómeno contrasta con el crecimiento regional y nacional.

Destaca una importante presencia indígena (24,7% de la población), principalmente huilliche -mapuche, y un acelerado proceso de envejecimiento poblacional.

PATRIMONIO CULTURAL

Riqueza Cultural y Patrimonial



Oficios Tradicionales

Tejidos antiguos, cestería con fibras naturales (quielgo, manila), carpintería de ribera y artesanía en lana y madera conforman el núcleo de saberes ancestrales transmitidos generacionalmente.



Patrimonio Natural

Humedales, avistamiento de aves (especialmente cisnes), y el maritorio configuran un ecosistema único que vincula identidad cultural con conservación ambiental.



Patrimonio Arquitectónico

Iglesias patrimoniales, el faro histórico, molinos de agua, casas antiguas y el cementerio con veteranos de la Guerra del Pacífico representan la memoria material del territorio.



Gastronomía y Saberes

Conocimientos agroecológicos, cultivo sin químicos, semillas nativas, plantas medicinales (lawen) y gastronomía tradicional mantienen viva la relación con la tierra y el mar.

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QSQWVP-522>



DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Voces de la Comunidad

El proceso de actualización del PMC involucró a 275 personas a través de 6 encuentros de co -diseño, 3 entrevistas en profundidad y 52 encuestas, garantizando representatividad territorial y diversidad de actores.

220

Participantes

En encuentros de co -diseño con pueblos originarios, adultos mayores, docentes y comunidades locales

88

Adultos Mayores

Portadores de memoria y saberes tradicionales que participaron activamente

47

Docentes

Del Liceo ABO comprometidos con la educación patrimonial

Los encuentros revelaron una identidad cultural sólida anclada en oficios, memoria colectiva, prácticas comunitarias como las mingas y fogones, y una profunda conexión con el territorio insular.

ANÁLISIS FODA

Fortalezas y Desafíos Culturales

Fortalezas

- Saberes y oficios vivos transmitidos por generaciones
- Identidad territorial mestiza con raíz huilliche -mapuche
- Prácticas comunitarias vigentes (mingas, fogones, fiestas)
- Patrimonio natural excepcional para turismo cultural
- Red de programas municipales activos

Oportunidades

- Desarrollo de turismo cultural y rutas patrimoniales
- Talleres intergeneracionales de oficios tradicionales
- Revitalización del mapudungún en espacios cotidianos
- Digitalización y archivo de memoria oral
- Fortalecimiento de ferias y mercados locales

Debilidades

- Pérdida acelerada de técnicas ancestrales
- Falta de espacios culturales adecuados
- Oferta cultural estacional y desbalanceada
- Biblioteca cerrada o poco operativa
- Migración juvenil por limitadas opciones formativas
- Desarticulación entre agrupaciones culturales

Amenazas

- Pérdida de tradiciones si no se transmiten a nuevas generaciones
- Deterioro ambiental y presión sobre el territorio
- Mercantilización que diluya el sentido cultural
- Desarraigo y fragmentación social
- Homogeneización cultural por globalización



VISIÓN Y MISIÓN

Imagen Objetivo del PMC

Visión

Ser una comuna que preserva y proyecta su identidad huilliche -chilota, fortaleciendo sus oficios, memoria e idioma, y desarrollando un turismo cultural y natural sostenible, con una comunidad participativa y espacios culturales accesibles.

Misión

Promover y resguardar los oficios, saberes ancestrales y patrimonio cultural de Curaco de Vélez, asegurando su transmisión intergeneracional mediante educación patrimonial, participación comunitaria y espacios culturales activos.

Principios Orientadores

01

Interculturalidad

Promover la interacción equitativa entre culturas mediante diálogo y respeto mutuo

03

Derechos Culturales

Garantizar participación y disfrute de la cultura como derecho fundamental

02

Enfoque Territorial

Reconocer el territorio como espacio socialmente construido y dinámico

04

Participación Social

Fortalecer la cultura como motor de cohesión, cooperación y empoderamiento comunitario

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QSQWVP-522>



EJES ESTRATÉGICOS

Cuatro Ejes para el Desarrollo Cultural

El PMC se estructura en cuatro ejes estratégicos que responden a las necesidades identificadas y articulan una visión integral del desarrollo cultural comunal.



Eje 1
Identidad, Patrimonio y Saberes Locales

Proteger y proyectar patrimonio, oficios, memoria, medicina tradicional y lengua mapuche



Eje 2
Desarrollo Cultural Comunitario

Fortalecer la vida comunitaria, la participación ciudadana y la inclusión cultural territorial



Eje 3
Infraestructura Cultural

Crear, activar y mejorar espacios culturales para creación, formación y encuentros comunitarios

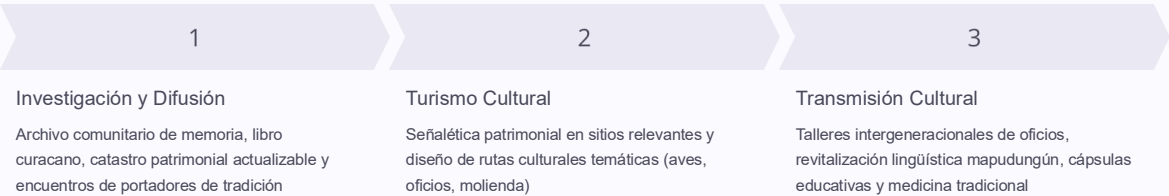


Eje 4
Gestión Cultural Municipal

Robustecer la institucionalidad, planificación anual y sostenibilidad del ecosistema cultural

1. Identidad, Patrimonio y Saberes Locales

Este eje busca proteger y proyectar el rico patrimonio material e inmaterial de Curaco de Vélez, asegurando la transmisión de oficios, memoria histórica, medicina tradicional y lengua mapuche a las nuevas generaciones.



Acciones Destacadas

Libro de Memoria Curacana

Compilación de testimonios, fotografías y relatos que preserven la historia oral del territorio para futuras generaciones.

Talleres de Oficios Tradicionales

Recuperación de técnicas en riesgo: tejido antiguo, cestería, hilado, carpintería de ribera y saberes culinarios.

Rutas Patrimoniales

Circuitos turísticos que integren patrimonio natural, arquitectónico y cultural con pertinencia territorial.

2. Participación

Eje 2: Desarrollo Cultural Comunitario

Fortalecer la vida comunitaria mediante gobernanza cultural participativa, programación territorial itinerante y formación de públicos diversos.

Acciones Clave

- Selección de embajadores culturales por territorio
- Creación de Mesa Cultural comunal
- Programación itinerante en sedes y espacios públicos
- Ciclos de artes escénicas con conversatorios



3. Infraestructura Cultural

Eje 3: Infraestructura Cultural

Activar, mejorar y crear espacios culturales que permitan el desarrollo sostenido de actividades artísticas, formativas y comunitarias.

Acciones Clave

- Plan de gestión del Centro Cultural
- Catastro y mejoras de espacios culturales
- Estudio de factibilidad Casa del Folclor
- Programación en espacios públicos diversos



4. Gestión y Sostenibilidad del PMC

- El cuarto eje fortalece la institucionalidad cultural municipal y entrega herramientas para la sostenibilidad del ecosistema cultural, asegurando capacidades técnicas, difusión efectiva y seguimiento sistemático.

1

Fortalecimiento Institucional

Contratación de apoyo para la Unidad de Cultura y capacitación continua del equipo municipal en gestión cultural contemporánea.

2

Capacitación del Ecosistema

Formación para actores culturales en marketing, comercialización, gestión de proyectos y acceso a financiamiento.

3

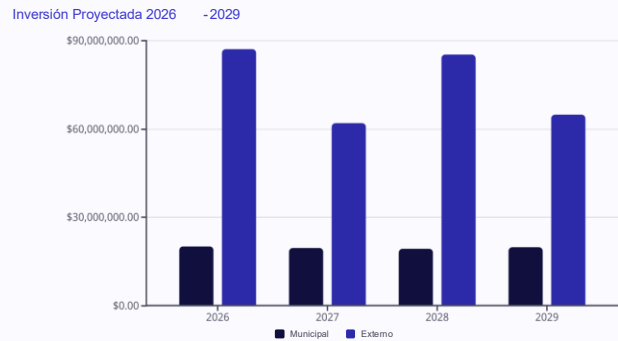
Comunicación Estratégica

Plan anual de difusión segmentada; página web municipal, programa mensual impreso y redes sociales.

4

Seguimiento y Evaluación

Memorias culturales anuales, reuniones de seguimiento PMC y rendición de cuentas participativa con la comunidad.



La inversión total proyectada alcanza los \$347.100.000, combinando recursos municipales (22,6%) y financiamiento externo (77,4%), demostrando la necesidad de articulación con fondos regionales y nacionales para la sostenibilidad del plan.

DISCUSIÓN

- a) Concejala Cárdenas: Hace una observación si en el presupuesto del próximo año se puede asignar recursos para que pueda tener apoyo de otro profesional. La Srta. Alcaldesa señala que para esto la Encargada de Cultura debe presentar su Plan de Trabajo y una programación de cuáles son las actividades a desarrollar y de acuerdo a eso se evalúa.
- b) Concejala Cárdenas: Solicita que ojalá próximamente se tengan otro espacio para reuniones. La Srta. Alcaldesa señala que existen nuevos centros comunitarios y lugares para ello.
- c) Concejal Ilnao: Recalca que es una muy buena presentación y que era necesario para la Comuna, consulta además si participaron todos los entes sociales e instituciones de la Comuna. La Sra. García - Encargada de Cultura, responde que se realizó una encuesta a todos los entes de la comuna, se trató de abarcar la mayor población.
- d) Concejal Aravena: Señala que le parece muy buena idea para la comunidad poder habilitar con mobiliario los centros comunitarios.

SANCIÓN

CONCEJAL (A)	VOTACIÓN
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún	Rechaza
Sr. Luis Aravena Aguilera	Aprueba
Sr. Víctor Ilnao Ilnao	Aprueba
Sr. Sergio Ahumada Ojeda	Aprueba
Sr. José Galindo Bórquez	Aprueba
Sra. Marichén Cárdenas Hernández	Aprueba

ACUERDO N°115

El Concejo Municipal aprueba por mayoría la actualización del PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE CURACO DE VÉLEZ 2026-2029.

Concejala Sra. Nancy Oyarzun: Rechaza el Plan Municipal de Cultura.



5. PRESENTACIÓN INFORME AUDITORIA LICENCIAS MEDICAS: Expone Dirección de Control Interno

El Sr. Alonso Hernández, Director de Control señala que en sesión del Concejo anterior se les entrego el Informe y se solicitó que para este concejo se pueda presentar cuales son los controles generales, las pruebas de control y los controles específicos respecto de esta auditoría, lo que se hizo por parte de la Dirección de Control Interno, según el Informe N°194 sobre Licencias Médicas, y lo separaron en función de las observaciones que la propia plataforma de la Contraloría establece, respecto de la categoría de cada de las acciones.

Número del Acapite de Informe	Título en el Informe Final	Categoría	Descripción	Universo	Muestra	Número de casos observados	Complejidad	Acción derivada	Plazos
1	Inexistencia de manuales de procedimientos	Observación	La municipalidad no dispone de manuales o instructivos formalizados que describan las rutinas administrativas para la recepción, tramitación, control, y registro contable de las licencias médicas personal planta y contrata la administración debe regularizar.	165	165	165	Medianamente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 días
1	El municipio cuenta con un reglamento de gestión por licencias medicas para los contratos a honorarios	Constatación de hecho	Este reglamento debe actualizarse al 2026 de acuerdo a las obligaciones propias que posee el municipio y disponer de los ajustes en los contratos individuales ante una eventual licencia y el cumplimiento efectivo de los productos asociados a ese contrato y no resolver solo la tramitación la obligación de esa licencia de la persona contratada, debe regularizar la unidad de recurso humanos.		No aplica		Levemente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 días
2	Falta de uniformidad de procedimientos implementados por las diferentes áreas municipales relacionados con el proceso de tramitación de las licencias médicas	Observación	Se propone el traslado de la Jefatura de Recursos Humanos desde la Secretaría Municipal hacia el Dirección de Administración y Finanzas. Esta destinación tiene como objetivo optimizar los flujos de trabajo, facilitando la coordinación directa en la ejecución de pagos, trámites administrativos y el control financiero del recurso humano. Dar cumplimiento al art 27 letra b) N°1 y 7 de la ley 18,695 sobre control de ingresos municipales, su recaudación oportuna y la fiscalización. La administración debe emitir el decreto correspondiente de acuerdo al art N° 70 de la ley 18,883 sobre destinación por temas de conveniencia y oportunidad del servicio y posteriormente modificar durante el año 2026 el reglamento de planta municipal N° 1 de fecha 06/07/20218, sobre la destinación definitiva de la Jefatura Recursos Humanos del municipio en razón de su función y su dependencia técnica acorde a las funciones propias de la Unidad encargada de la administración y finanzas.	165	165	165	Medianamente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 días
2	Falta de uniformidad de procedimientos implementados por las diferentes áreas municipales relacionados con el proceso de tramitación de las licencias médicas	Observación	Sobre el particular, se requiere que la administración activa diseñe un flujo de proceso con una línea de tiempo definida, que abarque desde la recepción de la licencia médica hasta la percepción final del ingreso. Este diseño debe identificar con precisión las unidades responsables de cada etapa: ingreso al sistema, seguimiento, contabilización del hecho económico, devengamiento, acciones de cobro y actos derivados. Asimismo, este flujo de responsabilidades debe integrarse y ser coherente con el Manual de Tramitación y Cobro de Licencias mencionado anteriormente por dictarse.	165	165	165	Medianamente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 días
3	Ausencia del acto administrativo asociado a licencias médicas por enfermedad común y accidente de trabajo	Observación	En 165 casos revisados, la entidad no proporcionó los decretos alcaldicos que autorizan formalmente las licencias médicas. Además, estas licencias no fueron registradas en la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República, contraviniendo la resolución N° 10 de CGR de 2017 en su art N° 7 numeral 21 sobre toma de razón en materia de registro de personal sobre el Art N° 16 y 17 numeral 2 de la resolución 18 de 2017 sobre normas de tramitación en línea de decretos y resoluciones en materias de personal.	165	165	165	Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 días
4	Cuenta corriente activa sobre movimiento de ingresos por licencias medicas	Constatación de hecho	La Contraloría General de la Republica a través de oficio N°25.770 de 29 de octubre de 2021, proceso N°103468/2021 da cuenta la autorización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°54 de la Ley 10.336. Se constata que el municipio administra los ingresos por concepto de licencias médicas asociados a la cta cte 8330000991 de Banco Estado sobre fondos ordinario de caracter masivo para todos los ingresos de esta auditoria.	165	165	165		No Aplica	Sin Observación
4	Registro de firmas de cuenta corriente desactualizado	Observación	Es necesario proceder con la actualización de los registros bancarios para revocar las facultades de giro del ex-funcionario municipal Sr. Rafael Andrade Vera, quien dejó de prestar servicios en la institución el 2022. Se debe informar a la unidad pertinente para formalizar el retiro de su nombre de todas las cuentas activa asociadas a su rut.	No Aplica	No aplica	1	Levemente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	15 días
4	Sobre póliza de fidelidad funcionaria	Constatación de hecho	Se confirma que de acuerdo al proceso de N° 103468/2021 de CGR se corrobora que existen 4 cuentas corrientes con sus 07 giradores autorizados, se encuentran con sus pólizas de fidelidad funcionaria activas (se adjunta en SAI) sobre giro cuentadante, dando cumplimiento a las medidas de resguardo de activos institucionales. Se verifica en anexo N° 5 la información aportada por CGR.	No Aplica	No aplica			No Aplica	Sin Observación
4	Revisión y aprobación de las conciliaciones bancarias	Constatación de hecho	Se constató que la entidad realiza conciliaciones bancarias de manera periódica y sistemática, permitiendo mantener un control actualizado sobre los saldos y movimientos de las cuentas institucionales. Se acredita que las conciliaciones son elaboradas por la Dirección de administración y finanzas en detalle respecto de los meses auditados y la conciliación mas reciente corresponde a junio 2025.- Se acredita en requerimiento en papel de trabajo N°4 y respuesta por Ordinario N°26 de DAF de fecha 24/10/2025, donde se adjunta las conciliaciones bancarias de la cta de interes terminada en 991 respecto de los meses febrero 2024 a junio 2025 inclusive, firmadas todas ellas por la Directora de Administración y Finanzas y su correspondiente timbre de esa Unidad.- (Se anexa conciliaciones en SAI en punto N° 2)	165	165	165		No Aplica	Sin Observación
5	Aspectos generales de licencias médicas	Constatación de hecho	Aunque este punto se presenta como contextualización, el informe advierte que existe un total de 165 licencias médicas cursadas para un total de 53 funcionarios, distribuidos en 37 de planta y 16 a contrata, siendo la unidades DIDECO y DOM que poseen la mayor concentración de licencias médicas cursadas con un 72 % en el periodo auditado con un total de ambos de 118 licencias.	165	165	118		No Aplica	





5	Aspectos generales de licencias médicas	Constatación de hecho	Aunque este punto se presenta como contextualización, el informe advierte que existe un total de 165 licencias médicas cursadas para un total de 53 funcionarios, distribuidos en 37 de planta y 16 a contrata, siendo la unidades DIDECO y DOM que poseen la mayor concentración de licencias médicas cursadas con un 72 % en el periodo auditado con un total de ambos de 118 licencias.	165	165	118		No Aplica	
6	Ausencia de cobro de intereses y reajuste por licencias pagadas fuera de plazo	Observación	La municipalidad no exige el pago de intereses ni reajustes a las instituciones de salud por los reembolsos pagados fuera de plazo. Se determinó que el 96% de los ingresos que posee folio municipal sobre licencias auditadas se pagaron fuera del plazo legal, con retrasos desde 22 hasta 525 días. Así la administración debiera en el plazo propuesto realizar la aclaración a la observación y agotar los medios de cobro correspondientes en cada caso según lo desarrolla el anexo N° 7 adjunto, Columna 10.	165	165	158	Compleja	Investigación Sumaria	15 días
6	Ausencia de registro contable sobre el derecho a percibir recursos	Observación	Ausencia de registro contable sobre el derecho a percibir recursos por reajuste de subsidios recuperados por licencias pagadas fuera de plazo, según lo dispuesto en el art N° 3 inciso 2do y 5 de la Ley 18575 y el procedimiento N-07 pagina 207 manual contable sector municipal registro que no se realiza el procedimiento.	165	165	158	Compleja	Investigación Sumaria	30 días
7	Licencias médicas continuas y discontinuas	Observación	Si bien no se formuló una observación general, se detectó un alcance específico respecto de 04 funcionarios del municipalidad donde la autoridad administrativa remitió sus antecedentes a la COMPIN para evaluar la irreuperabilidad de su salud al haber superado los plazos limite de 180 días de licencia medica aprobadas, como se expresa en anexo N° 8 adjunto en informe final. Los informes fueron todos ello enviados en junio 2025 a la fecha de cierre de este informe no se encuentra disponible la resolución de la COMPIN al respecto, la autoridad debiera solicitar vía reiteración una resolución para cada caso.	165	165	4	Levemente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 días
8	Licencias médicas rechazadas y reducidas por enfermedad común	Observación	Se constata la presencia de 8 licencias con resolución de rechazo definitivo por COMPIN y SUCESO, todo para un total de 7,889,786, para un total de 02 funcionarios, donde se verificó la presencia correcta de los descuentos al interior de sus remuneraciones. Resulta necesario que la autoridad administrativa al resolver el manual de procedimiento incorpore el plazo limite para cursar el descuento correspondiente lo cual no esta normado al ausencia de un proceso continuo, respecto a la oportunidad en que se realiza efectivamente el descuento correspondiente.	165	165	8	Levemente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 días
9	Incumplimiento al principio del devengado	Observación	El Municipio no registra el hecho económico oportuno la cual no se realiza el procedimiento contable correspondiente al registro de la licencia medica rechazada o aceptada, bajo el procedimiento contable numeral N-06 (página 205 de manual de procedimiento contables sector municipal de 2020) el cual define el hecho económico. Así la autoridad administrativa deberá instruir formalmente en un plazo de 15 días para el ejercicio 2025 y siguiente, que deben aplicarse el tratamiento y procedimiento correcto respectivo para cada situación de acuerdo con la normativa contable que la cubre, sobre el devengamiento de derechos financieros de la cuenta 1150801002 y 46101 respectivamente.	165	165	165	Medianamente Compleja	Investigación Sumaria	30 días
10	Sobre aprobación del presupuesto	Observación	Durante el ejercicio 2024 se identificó una sobreestimación presupuestaria. No obstante, para el periodo 2025 se observa una tendencia a la subestimación. Al cierre de la fase de auditoría, la entidad comunal ya ha ejecutado la casi totalidad de los recursos presupuestados. Se requiere que al elaborar el presupuesto anual la autoridad administrativa instruya a entidad técnica debe precaver que la estimación de ingresos debe respaldar el monto a presupuestar sobre un elementos técnico cierto, apoyados en un promedio de ingresos sobre una media de los ultimos 3 años. Lo que evitaría el riesgo de subreestimar o subestimar el items 115,08,01,002.	165	165	158	Levemente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	a octubre de cada año
11	Ingreso por subsidios por incapacidad laboral percibidos y que corresponde a ingresos reconocidos sobre información insuficiente provenientes de la entidad de salud, privada y pública hacia el Municipio	Observación	La autoridad administrativa deberá instruir en un plazo de 15 días requerir la identificación precisa de cada ingreso y en lo sucesivo exista un detalle de cada ingreso por licencia médica por monto o en breve realizar un ingreso separado por licencia, lo cual obligaría como corresponde a determinar, a que funcionario corresponde y calcular el monto percibido por licencia, práctica que se observa no se realiza en la practica y se asume que lo percibido es correcto,. Así deberá identificar 7 ingresos agrupados según lo define la tabla 5 respecto de la fila N° 3, 20, 21, 43, 44 y 45 respecto al 2024 y tabla N° 6 de fila N° 1, 2, 8 y 9 respecto al año 2025.	165	165	158	Medianamente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	15 días
12	Ingresos por recuperación de subsidio por incapacidad laboral no percibidos al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2025	Constatación de hecho	Tras el análisis del Balance de Comprobación y de Saldos, se constató la inexistencia de saldos pendientes de cobro debido a una omisión en la aplicación del principio de devengado. La entidad registra el hecho económico de manera simultánea con la percepción del ingreso, contraviniendo lo dispuesto en el Procedimientos Contables para el Sector Municipal, específicamente al procedimiento N-07. Por lo anterior, se instruye regularizar este procedimiento para asegurar el registro oportuno de los derechos de cobro en los futuros ejercicios. Así la autoridad administrativa debiera instruir en el plazo de la observación que los informes financieros asociados a ingresos patrimoniales deben contener el movimiento de sus saldos como hechos económicos ocurran y no reflejar ingresos sin saldo anterior.	165	165	158	Medianamente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	15 días
12	Ingresos por recuperación de subsidio por incapacidad laboral no percibidos del año 2024 hasta el 30 de junio de 2025	Observación	Durante el periodo auditado, se determinó la existencia de ingresos por percibir de un monto de \$14.188.463. En consecuencia, se requiere que la administración ejecute las gestiones administrativas y judiciales pertinentes para formalizar dicho cobro, garantizando así la recuperabilidad de los recursos y su debido ingreso a las arcas municipales. Deberá emitirse formalmente suficientes acciones de cobro para cautela y acreditar la acción en cada caso.	165	165	23	Medianamente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 días
12	Ingresos por recuperación de subsidio por incapacidad laboral no percibidos del año 2024 hasta el 30 de junio de 2025, informe de la Superintendencia de Salud	Observación	Ingresos por recuperación de subsidio por incapacidad laboral informado por la Superintendencia de Salud, Tabla N° 9 del informe Final, refleja un monto por cobrar de 8.915.584 para el sector privado de salud, para un total de 19 licencias médicas que corresponde al año 2021, 2022, 2024 y 2025. La unidad encargada de seguimiento ya definida por la autoridad administrativa debe acreditar en el plazo de la observación las acciones realizadas para la recuperación de los montos pendientes de ingreso.	19	19	19	Medianamente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 días
12	Recuperacion de documentos caducados	Observación	De acuerdo con la información proporcionada por la Superintendencia de Salud, se identificaron dos documentos bajo el concepto de "documento caducado" del periodo 2021 cuya vigencia ha expirado. No obstante, se ha determinado que aún es posible ejercer las acciones legales de cobro correspondientes antes de que opere la prescripción para el sector de salud privada de 5 años, permitiendo así la recuperación de dichos montos para el patrimonio municipal.	19	19	2	Altamente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 días



13	Calculo Licencias Medicas y deficiencia en la determinacion en base de calculo	Observación	De acuerdo a la información proporcionada por las unidades de RR.HH y la DAF se acredita que no se realiza la cuadratura de los montos percibidos por licencias médicas, no existe un procedimiento de aplicación general donde se coteje que los montos percibidos correspondan, no se coteja los montos de acuerdo a lo establecido en el Art N° 8 y 10 del DFL 44 donde se establece la base de calculo, el art N° 14 respecto a su devengo, etc.- Así se observa una distorsión al ingreso en la presentación y tramitación de las licencias en portal www.lmempleador.cl donde la unidad de RRHH procede a ingresar en la seccion C el monto total imponible sin desagregar los montos que no son tributables y aquellos montos que no son parte de la remuneración neta del funcionario para efectos del calculo correcto del reembolso a solicitar a la institución correspondiente a cada caso.- Así se detecta que la liquidación de sueldo a que tiene acceso la unidad de RRHH adolece de información básica pues no posee desarrollado el concepto de Remuneración Neta, elemento base para el llenado correcto de la sección C en tramitación. Sobre el punto se solicita a la unidad de informática del municipio en el plazo de la observación desarrollar el concepto con el prestador informático, pues se define que la remuneración municipal no es fija o plana durante el año sino posee en 8 meses remuneración variable que obliga a desagregar montos para llegar a establecer la remuneración neta, elemento base para el calculo del SIL.	158	158	158	Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 dias
14	falta analisis de cuenta 4610100	Observación	Se acredita que el balance de comprobación y saldos que emite el sistema contable SMC para cuenta "recuperación y reembolso por licencias médicas" se trata en suma de los montos percibidos por este concepto pero sus saldo no reflejan historia de desarrollo, pues como se expreso en observación anterior se devenga y de ingresa en un solo acto, cuando son hechos económicos cuya oportunidad obliga a su registro cuando ocurran.- Lo anterior no se aviene con lo definido en el oficio N° E579304/2024 de la CGR sobre la preparación y presentación fidedigna de los Estados Financieros para el caso respecto del año 2024 y 2025, siendo el balance de comprobación de saldo no fiable. Se requiere que la autoridad emita una instruccion precisa para el registro oportuno y correcto en esta variable sobre el E.F finales.	158	158	158	Levemente Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas	30 dias
15	Prescripción en el plazo para hacer efectiva la cobranza de licencias médicas	Observación	De acuerdo al examen y lo expresado por la Superintendencia de Salud desarrollado en tabla N° 11 pagina 35 de este Informe se reportan un total desagregado de montos pendientes de cobro Isapre desde el año 2021 a la fecha de \$ 8.915.584, adicionalmente Fonasa de acuerdo a la información extraida a tabla N° 7 y 8 pagina 29 de este informe para el año 2024 y 2025 totaliza \$10.526.616.- Debido a la falta de proceso administrativo, la municipalidad ha dejado eventualmente de percibir ingresos por \$19.442.200 que ya se encuentran eventualmente prescritos, especialmente en el caso de FONASA, donde el derecho a solicitar reembolsos prescribe en seis meses desde el término de la licencia. No se acreditaron acciones formales de cobro ante las ISAPRES o FONASA, durante el período auditado. Se requiere en el plazo de la observación realizar gestiones suficientes como jurídicas frente a los deudores definidos por cada licencia aprobada y aun pendientes de cobro e ingreso.	165	165	39	Medianamente Compleja	Investigación Sumaria	30 dias

DISCUSIÓN

- a) Srta. Alcaldesa: Señala que ya se han reunido con las unidades de Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Unidad de Recursos Humanos, para poder responder a las observaciones que existen, para poder resolver y comenzar a trabajar en los manuales que nos están solicitando las unidades respectivas, dado que es de máximo interés de esta autoridad proceder de acuerdo a la normativa vigente y así se puedan también corregir las observaciones generadas de este proceso de auditoría.
- b) Concejal Galindo: Si una de las observaciones señalaba que no se hacía decreto alcaldicio para aprobar licencias médicas, la pregunta es cómo se llevaba registro de estas, si no había respaldo administrativo, y como segundo consulta, señala que el documento presentado decía que los pagos deben ser efectuados dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a aquel que se haya ingresado la presentación del cobro administrativo, entonces si se llevaba un control contable de cuando se efectuó la licencia y si después se iba a cuentas por cobrar, cuando ingresaba esas cuentas por cobrar, al hacer el cruce ¿ no aparecía esa deuda o que estaba esa diferencia ?. Y consulta si en la plataforma SIAPER se debe subir las licencias y los cometidos,o solo era la licencia que no se estaba subiendo. La Jefa de Recursos Humanos, señala que en la plataforma SIAPER se encuentran incorporadas todas las licencias del 2025, dentro de esta plataforma existen distintos estados sobre la tramitación de una licencia, cada vez que se ingresa una licencia médica queda en proyecto, así en definitiva lo establece el sistema, porque efectivamente no hay un decreto que las apruebe cuando llega la resolución, en ese minuto lo que se hace es que se asocia esa licencia a un decreto municipal que es el que está establecido por decreto alcaldicio que nos deriva y delega firma en materias de personal, por tanto se debe asociar al número de folio de la licencia que se informa en el SIAPER, entonces en definitiva lo que queda ahí es un anteproyecto de la licencia porque como antes mencione, debe asociarse a un decreto

Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – oficinadepartes@curacodevelez.cl



municipal hasta la resolución de la COMPIN o Isapre según corresponda. En cuanto a la acción de cobro, puedo señalar que eso lo realiza la Unidad de Recursos Humanos, la cual tiene 6 meses antes de que esta prescriba ante la COMPIN o la Isapre, y estos servicios tienen plazo 10 días hábiles para pagar, y si no lo efectúa la Municipalidad debe cobrar intereses, pero ya eso es distinto a la acción de cobro que la Unidad de Recursos Humanos a efectuado dentro de los plazos correspondientes. Para que estén en conocimiento, se informa que el procedimiento para el caso de la COMPIN es enviar un Oficio Alcaldicio y para el caso de las Isapres se realiza a través del portal del empleador de cada institución.

6. SANCIÓN ASIGNACIÓN DIETA CONCEJALES AÑO 2026: Artículo 88, Ley 18.695.

El Secretario Municipal, señala que como cada año en el mes de enero corresponde dar curso al pago de la dieta 2026, y de acuerdo a lo que señala el Artículo 88 de la Ley N°18.695, en la que se establece que los concejales tendrán derecho a recibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 unidades tributarias mensuales según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros, la dieta del año anterior era de 15,6 UTM y la propuesta es mantenerla.

SANCIÓN

CONCEJAL (A)	VOTACIÓN
Sra. Nancy Oyarzún Oyarzún	Aprueba
Sr. Luis Aravena Aguilera	Aprueba
Sr. Víctor Ilnao Ilnao	Aprueba
Sr. Sergio Ahumada Ojeda	Aprueba
Sr. José Galindo Bórquez	Aprueba
Sra. Marichén Cárdenas Hernández	Aprueba

ACUERDO N°116

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Dieta Mensual del Concejo Municipal según el Artículo N°88 de la Ley 19.695 LOCM, determinando una Dieta de 15,6 UTM mensuales para cada Concejal(a).

7. VARIOS

Concejala Oyarzun

- Solicita que se le informe que hace la Oficina de la Mujer en la Comuna.
- Consulta sobre la firma de un convenio con la Fundación “Participa”, hace un tiempo. Consulta que paso con eso, dado que la fundación tiene problemas legales, y solicita el listado de los beneficiados. La Srta. Alcaldesa señala que la Municipalidad no firmó ningún convenio con ninguna Fundación, eso era un Convenio con el Gobierno Regional, por tanto, convenio firmado entre distintas Fundaciones y el Gobierno Regional, y que tenía como apoyo a las distintas comunas el apoyo jurídico para algunos trámites como posesión efectiva y hasta regularización de títulos de dominio.
- Señala que en la Plataforma Facebook aparece una publicación por la falsificación de firma de los trabajadores de la Empresa Edher de Aseo y Ornato, y eso es un delito. Pregunta porque el municipio no denunció en su momento, y solicita que se les coloque un abogado municipal a las familias. La Srta. Alcaldesa señala que sostuvo una reunión con los trabajadores y se les dio todo el apoyo, por ello, si conocen de algún hecho constitutivo de delito, se pueden dar los apoyos para las denuncias correspondientes.
- Consulta que sucede con los vales de gas. La Srta. Alcaldesa responde que cada uno de los programas que presenta la municipalidad deben ser evaluados, el equipo esta



mandatado para evaluar una nueva propuesta de trabajo sobre este beneficio, y cuando esté definido será informado al Concejo Municipal.

Concejal Aravena

- e) Consulta desde cuando el personal de aseo y ornato comienzan a trabajar bajo la administración del la Municipalidad. La Srta. Alcaldesa responde que desde el mes de febrero.

Concejal Ilnao

- f) En relación a la empresa que se adjudicó la Global, consulta si se pueda citar al Encargado para poder tener a la vista la planificación de trabajo. La Srta. Alcaldesa señala que aún no se han acercado al Municipio a presentarse, pero cuando lo hagan le solicitara asistir al Concejo.
- g) Respecto del trabajo que está realizando Vialidad sobre el proyecto de asfalto del camino Huyar hacia Diañ, solicita ver en que esta eso, ya que hay tramos de caminos muy mal hechos. La Srta. Alcaldesa señala que hace unos meses de ingreso personalmente un oficio en Vialidad y como no han tenido respuesta volverá a insistir.

Concejal Ahumada

- h) Solicita el Roce camino del Sr. Paredes que ya no se puede transitar, para que la Dirección de Obras pueda ver ese tema.

Concejal Galindo

- i) Solicita que se puedan reunir con el Alcalde y el Concejo Municipal de Quinchao para que en conjunto se vea la posibilidad de solicitar que el SAMU se pueda instalar en la Isla de Quinchao, ya que al parecer en la provincia de Chiloé hay comunas que están solicitando la instalación la de un Centro SAMU y nosotros debido a temas geográficos y tiempos de respuestas sería muy bueno para nuestras comunas que el SAMU tenga presencia en nuestra Isla.
- j) En relación al termino anticipado del contrato en la Empresa Edher, si ya se aplicaron las multas por incumplimiento y a que monto alcanzó la multa, que acciones ahora tomará el municipio en relación al resguardo de los caudales públicos tanto para el municipio, como sobre los trabajadores, y si se van a tomar otros tipos de acciones como ser con el tema de las compras públicas y otras acciones en relación a la empresa. El Director de Control responde que la municipalidad cursó el procedimiento de multa de acuerdo al reglamento y se encuentra respaldada en los oficios que tiene en su poder, y el proceso de liquidación está en curso y las multas también. El contratista está en conocimiento de aquello, y en relación a las deudas de imposiciones eso está en proceso.
- k) Informa que la reunión de comisión de infraestructura se realizará el día viernes 06 de febrero a las 14:00 horas, donde se verá los avances de los proyectos y cartera de proyectos para este 2026, hace la invitación a los demás concejales para participar en la comisión.

Concejala Cárdenas

- l) Considera que también en relación con los trabajadores de aseo, si están pasando por un tema de un delito deben, ellos hacer la denuncia de manera personal.



8. VISITA TERRENO: Cancha Club Deportivo Galvarino Riveros.

El Concejo Municipal junto al Director de Obras Municipales visita la Cancha del Club Galvarino Riveros, la cual se mantiene en buenas condiciones en la parte del césped como en la infraestructura reparada, la cual se encuentra con energía eléctrica y agua de manera correcta y lista para su uso.

Siendo las 18:20 horas se da por finalizada la Sesión.

Esta acta corresponde a un extracto de la Tabla sancionada para este Concejo Municipal. La Sesión en su totalidad se encuentra disponible en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, <http://curacodevelez.cl/>, banner Archivo Concejos Municipales: <https://www.youtube.com/@concejomunicipalcuracodevelez>

MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

